

ADM 11357/21

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2021”

RESOLUCION N° 11-STJSL-SC-2021.

San Luis, 28 de octubre de 2021.

VISTO: el expediente ADM 11491/21 iniciado por la Secretaría Contable, para la contratación de “COBERTURA DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL 2021/2022” por el término de un (1) año.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 145/2021 en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 26 de octubre del corriente año.

Que tal como se observa en actuaciones 17757786/21 y 17788907/21, se invitó a cotizar a las empresas TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, AVERSA & ASOCIADOS ASESORES DE SEGUROS, SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. y LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recibieron cotizaciones de las empresas LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES, SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA y TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable en actuación 17827934/21, donde se sugiere la adjudicación según el criterio de mejor oferta económica, entre aquellas cotizaciones que cumplen con lo solicitado en el Pliego.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III) inciso c) del Acuerdo 76/2021, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, las facultades fijadas en el artículo 1° de

la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 145/2021, realizada por la Secretaría Contable para la contratación de “COBERTURA DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL 2021/2022”, a partir del 01 de noviembre de 2021, y por el término de 12 meses.

II) ADJUDICAR a la empresa TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT 30-50006577-6, por ser la oferta económica más conveniente, por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS ONCE (\$ 380.911,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS ONCE (\$ 380.911,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Comerciales y Financieros, Partida Parcial Primas, y Gastos de Seguros, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE